Gerencia Municipal
Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

RESOLUCION GERENCIAL MUNICIPAL N° 169 - 2020-MPHy/GM

Caraz, 10 AGO. 2020

VISTO: El Informe N° 376-2020-MPHy/06.31, de fecha 10 de agosto de 2020, de la Jefatura de Potencial Humano de la Municipalidad Provincial de Huaylas; quien evaluó el Curriculum Vitae del Lic. Adm. Alejandro Maria Aranda Rosales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y/o Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dispositivo que es concordante con lo estipulado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, señala además que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, teniendo en cuenta el Informe N° 376-2020-MPHy/06.31, de fecha 10 de agosto de 2020, de la Jefa de la Unidad de Potencial Humano con respecto a la evaluación del currículo Vitae del Lic. Adm. Alejandro Maria Aranda Rosales, para proceder con la revisión del perfil si cumple, teniendo en cuenta el ROF y MOF de la Municipalidad para la designación como Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, dentro del Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, aprobado con carácter temporal y transitorio la modificación del MOF, según Resolución de Alcaldía N° 228-2017-MPHy, establece en el punto 3.8.2 sub capítulo del MOF, los requisitos mínimos para ocupar de Jefe de la Unidad de Logística siendo el siguiente:

III) **Requisitos mínimos**
1) Título técnico, bachiller o egresado Universitario en carreras afines al cargo.
2) Capacitación y/o especialización en contrataciones con el Estado.
3) Experiencia laboral en cargos similares

Que, de la evaluación al curriculum vitae del Lic. Adm. Alejandro María Aranda Rosales; se tiene que el profesional propuesto SI CUMPLE con el perfil requerido para tal fin; asimismo, se precisa que si cumple con el requisito adicional de la certificación emitida por el OSCE.

Que, el Art. 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el reglamento de la carrera administrativa, establece que la dignación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión del autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo", y del Articulo 72 numeral 72.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 136-2020-MPHy-Cz, de fecha 09 de julio de 2020, que designa al C.P.C. CESAR VALDEMAR JUAREZ JARA, dándole las gracias por los servicios prestados como Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

GAJ MPHy-Caraz V°B° GERENTE

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNESE a partir del 10 de agosto del 2020 al Lic. Adm. **ALEJANDRO MARÍA ARANDA ROSALES**, como **JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA** de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración y Finanzas y la Unidad de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Póngase A CONOCIMIENTO, la presente resolución, en forma oportuna, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS

ABOG. ANDRÉS FERNANDO CÓRDOVA BUITRÓN
CAL N° 38043
Gerente Municipal de la MPHy